

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Benito Juárez** entregó el 19 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$913,053,977.97	\$0.00	\$913,053,977.97	\$1,088,658,049.80	\$1,088,658,049.80	119.23
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	555,838,763.05	0.00	555,838,763.05	553,066,298.84	553,066,298.84	99.50
Productos	7,984,431.53	0.00	7,984,431.53	15,662,157.33	15,662,157.33	196.16
Aprovechamientos	61,575,505.59	0.00	61,575,505.59	59,071,844.71	59,071,844.71	95.93
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	811,365,435.96	0.00	811,365,435.96	839,120,247.35	839,120,247.35	103.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,804,116.98	0.00	7,804,116.98	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$2,357,622,231.08	\$0.00	\$2,357,622,231.08	\$2,555,578,598.03	\$2,555,578,598.03	108.40

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$829,572,162.44	\$284,668,257.19	\$1,114,240,419.63	\$815,275,320.27	\$710,627,456.60	73.17
Materiales y Suministros	156,333,139.43	(33,376,370.34)	122,956,769.09	62,091,892.81	58,060,039.86	50.50
Servicios Generales	470,029,028.42	159,909,431.15	629,938,459.57	392,816,479.62	347,381,831.42	62.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	305,041,821.94	202,058,900.93	507,100,722.87	485,783,272.56	457,400,244.63	95.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,770,851.00	(14,790,882.15)	8,979,968.85	5,863,507.75	5,313,070.83	65.30
Inversión Pública	90,000,000.00	(40,000,000.00)	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000.00	(10,000,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	127,672,432.00	(47,197,649.09)	80,474,782.91	80,474,782.91	80,474,782.91	100.00
TOTAL DEL GASTO	\$2,012,419,435.23	\$501,271,687.69	\$2,513,691,122.92	\$1,842,305,255.92	\$1,659,257,426.25	73.29

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,555,578,598.03**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$2,357,622,231.08**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **108.40%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

“En cumplimiento a la normatividad establecida en lo que refiere a las variaciones presupuestales conforme a lo aprobado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Benito Juárez, se presenta el Informe del **Segundo Trimestre** que comprende el periodo del **1° de enero al 30 de junio del presente año**, lográndose un incremento del **8.40%** respecto del ingreso estimado al periodo; en este sentido se registra una meta estimada al periodo de **\$2,357,622,231.08**, con un importe recaudado de **\$2,555,578,598.03**, lo que representa un **superávit** de **\$197,956,366.95**.

Por lo que se presenta a continuación, el *análisis de las variaciones más significativas* de cada uno de los rubros principales del ingreso:

En el rubro de **Ingresos de Gestión (Propios)** se informa que se registra una meta estimada al periodo de **\$1,538,452,678.14**, y un monto recaudado de **\$1,716,458,350.68**, lo que representa un **superávit** de **\$178,005,672.54**, que equivale a un **11.57%** de incremento contra lo aprobado a este periodo.

En alcance al segundo nivel del apartado de ingresos de gestión, se informa la variación por rubro y tipo de ingreso:

En el rubro de **IMPUESTOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$913,053,977.97**, obteniendo una recaudación devengada de **\$1,088,658,049.80**; lo que refiere a un incremento de **\$175,604,071.83**, el cual obedece a los distintos programas de estímulos fiscales, así como al monitoreo por parte de la Tesorería Municipal, de las cuotas y tarifas comprendidas en la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de alcanzar las metas de recaudación por las unidades generadoras de ingresos y siendo bajo este esquema, que se ha aumentado la recaudación de las contribuciones municipales.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los **impuestos** que se detallan a continuación:

1. Impuestos sobre los Ingresos.- En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra un cifra estimada al periodo de **\$9,234,078.21** obteniendo una recaudación de **\$6,552,865.00**, lo que refleja un decremento recaudatorio de **\$(2,681,213.21)**, en términos porcentuales de un **(29.04)%**; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: **Impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos públicos, Impuesto sobre juegos permitidos, rifas y loterías e Impuestos de músicos y cancioneros profesionales**, siendo el Impuesto sobre Diversiones, Videojuegos y Espectáculos el que impacta con un decremento recaudatorio de **\$(1,980,466.98)**, en razón de que dicho impuesto, está sujeto a los espectáculos y/o máquinas de videojuegos que se aperturen por los comercios y a los eventos que no están sujetos a la solicitud del sector comercial y de espectáculos públicos.

2. Impuestos sobre el Patrimonio.- En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada al periodo de **\$520,811,256.45**, obteniendo un importe recaudado de **\$540,755,914.32**, misma que refleja un superávit de **\$19,944,657.87**, en términos porcentuales de un **3.83%**; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: **Impuesto Predial**, mismo que se detalla a continuación las cifras recaudatorias:

a) Impuesto Predial.— En este concepto, se tiene una cifra estimada al periodo de **\$520,811,256.45**, obteniendo una importe recaudado de **\$540,755,914.32**, reflejando un superávit de **\$19,944,657.87**, en términos porcentuales de un **3.83%**. Es de importancia hacer mención que esta eficiencia recaudatoria se genera, en razón al esquema de descuento operado en el Programa de Impuesto Predial anticipado 2019, fue de hasta un 25%, con la finalidad de incentivar la regularización del impuesto predial. De igual manera se establecieron mecanismos eficientes para la captación del impuesto como son:

- I. Programa del impuesto predial Anticipado
- II. Incentivos sobre el contribuyente cumplido.
- III. Modalidades de regularización para la cartera vencida (Rezago)
- IV. Programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores.
- V. Jornadas móviles a lo largo de este periodo denominada **“Cancún Tierra de Todos”**, misma que lleva directamente el servicio a las colonias de este municipio en su zona conurbada.

3.-Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones. En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada de **\$221,300,821.10**, obteniendo una cifra Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

recaudada de **\$396,649,499.00**, superándose la meta de recaudación, por la cantidad de **\$175,348,677.90**, lo que representa un incremento del **79.24%**. El concepto que engloba esta cifra es el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, y se hace referencia que el porcentaje considerable de este incremento es derivado del movimiento del sector inmobiliario del municipio.

En el rubro de **DERECHOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$555,838,763.05**, obteniendo una recaudación devengada de **\$553,066,298.54**, esta cifra da como resultado un decremento de **\$(2,772,464.21)**, en relación con la meta estimada.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los **derechos** que se detallan a continuación:

1. **Servicios de Tránsito por Control Vehicular**, el cual registra una eficiencia recaudatoria de un **78.33%** arriba de la meta estimada con un monto arriba de lo estimado de **\$16,171,182.83**; dado que se tiene un monto estimado al periodo de **\$20,644,470.17** con un monto recaudado de **\$36,815,653.00**, esto en razón de las jornadas móviles a lo largo de este periodo denominada Cancún Tierra de Todos, misma que lleva directamente el servicio a las colonias de este municipio en su zona conurbada.
2. **Servicios en Materia de Desarrollo Urbano**, registra un monto estimado al periodo de **\$79,547,335.17**, y se tiene un monto recaudado de **\$47,756,245.00**, lo que nos arroja un monto en decremento de **\$(31,791,090.17)**, con un **(39.96)%** debajo de la meta fijada; a este respecto se informa que en razón de la política de vivienda aun no liberada por el gobierno federal, la inversión en infraestructura de vivienda pública presenta un estancamiento lo que repercute en la no captación de proyectos inmobiliarios; de igual manera en lo que corresponde a los proyectos autorizados en el ejercicio inmediato anterior, se cuenta con términos de vigencias de los mismos, los cuales se captarán en el trimestre próximo. En lo correspondiente al rubro de anuncios, se pretende que, en razón del marco regulatorio de los mismos, se busca retomar la imagen urbana de la ciudad.
3. **Derecho de Saneamiento Ambiental**.- el cual ha presentado un comportamiento recaudatorio arriba de lo estimado con un importe de **\$21,220,135.35**, en términos porcentuales de **41.10%**, dado que se tiene un monto estimado al periodo de **\$51,636,363.65** y un monto recaudado de **\$72,856,499.00** (temporada alta del turismo y derivado de ello un incremento en la recaudación).

-
4. **Licencias de Funcionamiento en Horario Extraordinario.**- Se registra un monto estimado al periodo de **\$42,335,235.86** obteniendo una cifra recaudada de **\$14,660,141.00**, lo que resulta en un decremento de **\$(27,675,094.86)**, que representa un déficit del **(65.37)%**; esto, derivado de que con fecha 10 de enero del presente año, se aprueba una reforma a la Ley sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Quintana Roo, la cual prevé nuevas disposiciones para la autorización y regulación de los horarios extraordinarios, y se ha generado la suspensión del requerimiento de cobro de este derecho por parte de los comercios que operan esta modalidad de giro, apegándose a la venta con el horario permitido en la referida Ley.

En el rubro de **PRODUCTOS** se registra una cifra estimada al periodo de **\$7,984,431.53**, reflejando un monto devengado de **\$15,662,157.33**. Se hace referencia que, en este apartado, se ha superado la cifra estimada en un **96.16%**, este comportamiento se da en razón de los rendimientos ganados en las inversiones financieras de los recursos propios, operado dentro de las estrategias recaudatorias de la Tesorería Municipal.

En el rubro de **APROVECHAMIENTOS** se tiene una cifra estimada al periodo de **\$61,575,505.59**, y se registra un monto recaudado de **\$59,071,844.71**, obteniendo una diferencia de **\$(2,503,660.88)** lo que representa un decremento del **(4.07)%** de la meta estimada. Esto, derivado de la política planteada por el gobierno municipal en sus distintas dependencias normativas, respecto a la regularización de permisos y al no aumento de cargas fiscales impositivas al ciudadano.

En este apartado, el comportamiento recaudatorio, se desagrega bajo los conceptos de **aprovechamientos** que reflejan una variación de importancia, misma que se detalla a continuación:

1. **Multas de Tránsito.**- con un monto estimado al periodo de **\$29,565,646.59**, obteniendo una cifra devengada de **\$9,789,288.80**, misma que reflejó una variación de **\$(19,776,357.79)**, en términos de porcentajes de un **(66.89)%**. En este apartado, es cabe hacer mención, que esta administración está llevando a cabo programas de prevención en educación vial, con la finalidad de no sancionar, si no de generar una cultura de responsabilidad ciudadana con la seguridad de los transeúntes, por lo que, en actos de infracciones, se exhorta al ciudadano a cumplir con el Reglamento de Tránsito Municipal.
2. **Multas de Desarrollo Urbano.**- con un monto estimado al periodo de **\$14,434,249.12**, obteniendo una cifra devengada de **\$21,231,871.00**, misma que reflejó una variación de **\$6,797,621.88**, en términos de porcentajes de un **47.09%** arriba de la cifra estimada, esto

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

en razón de que se aplicaron en dicha dependencias programas de inspección y verificación de licencias de construcción y los proyectos de autorización de imagen urbana conforme a la normatividad establecida.

En el rubro de Participaciones y Aportaciones: para este periodo se contempla un monto estimado de **\$811,365,435.96**, registrando un ingreso para este periodo la cifra de **\$839,120,247.35**, resultando un incremento superior al estimado por **\$27,754,811.39**, que representa un **3.42%**.

Dicho incremento, corresponde a los ajustes trimestrales realizados por el Gobierno del estado a los fondos federales, radicados al Municipio de Benito Juárez, como resultado del Acuerdo de Coordinación Fiscal vigente.

En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: se indica una cifra estimada de **\$7,804,116.98** en este rubro no se ha obtenido recaudación alguna, que corresponden a las Transferencias pendientes de recibir, por parte del Gobierno del Estado, por el concepto principal de recuperación de las percepciones pagadas por el Municipio de Benito Juárez, al personal de la cárcel municipal que continua bajo el control y resguardo del Gobierno Estatal.

En resumen, el resultado al cierre del **Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019**, se obtiene una recaudación total de **\$2,555,578,598.03**, lo que representa un **8.40%** sobre la cifra estimada para este periodo, la cual asciende a **\$2,357,622,231.08**. En los **Ingresos Propios** el monto recaudado asciende a **\$1,716,458,350.68**, representando el **67.17%** del flujo recaudatorio global al periodo, esto comportamiento, principalmente al seguimiento y la implementación de diversas estrategias recaudatorias, tecnológicas y operativas. En cuanto a los ingresos recibidos por medio de las **Participaciones, Aportaciones y Convenios**, se obtuvo un monto recaudado de **\$839,120,247.35**, que representa el **32.83%** del flujo recaudatorio global al periodo". (**Figura 1**)

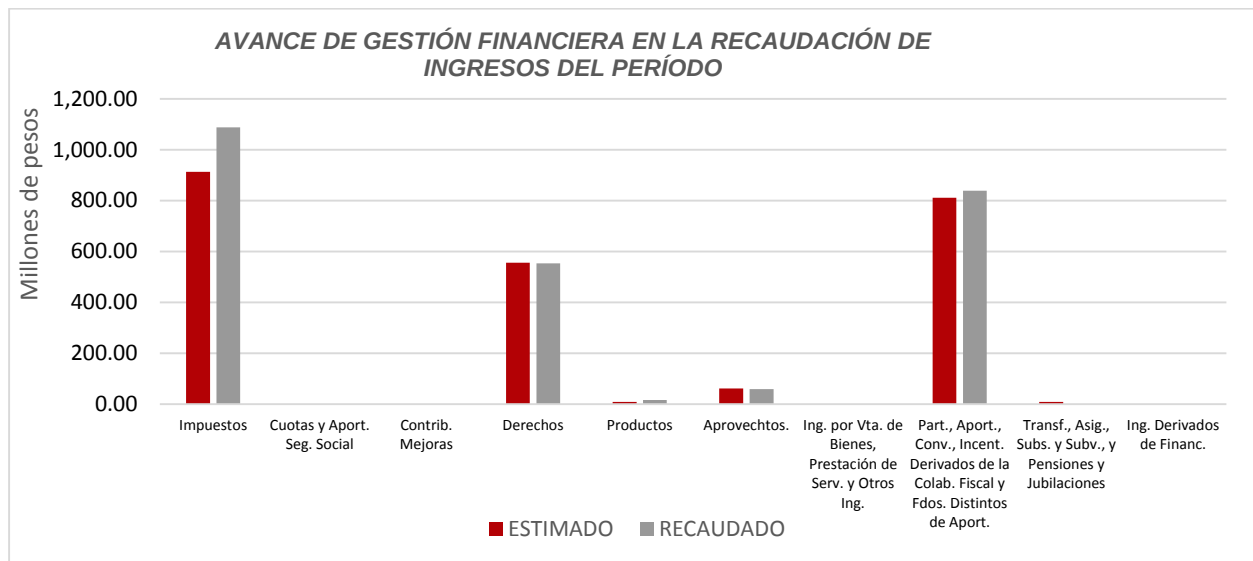


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,842,305,255.92**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,513,691,122.92**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **73.29%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

- **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.-** Este capítulo presenta una variación de **\$298,965,099.36** la cual se refiere a las transferencias y/o recalendarizaciones provenientes de saldos de meses posteriores, los cuales se encuentran como provisión en el presupuesto modificado de sueldos, finiquitos y/o laudos del siguiente trimestre; entre las provisiones significativas, pendientes de devengar se encuentran las siguientes:
 - I. Se consideró el pago total de Seguro de Vida, quedando pendiente el saldo a ejercer en el segundo semestre.
 - II. Se provisionó el pago total de Estímulos al personal de Base sindicalizado en el mes de abril, realizando un primer pago en el mes mencionado, quedando pendiente de aplicación, la segunda parte para posterior compromiso y pago en el mes octubre.
 - III. Se recalendarizaron montos por concepto de laudos por notificaciones recibidas, los cuales no fueron comprometidos en el segundo trimestre, por encontrarse aun en el proceso de integración de documentación inherente a los procesos administrativos a cumplir.
 - IV. Se consideró la provisión del pago del personal con recursos provenientes del FAFM en el segundo trimestre, sin embargo, a raíz de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, fue necesario reubicar al personal contemplado en los recursos del FAFM a Recursos Fiscales, ocasionando una recalendarización en el segundo trimestre a Recursos Fiscales.
- **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** Este capítulo presenta una variación de **\$60,864,876.28** la cual se ve reflejada por una ampliación con recursos provenientes del FORTASEG para llevar a cabo las acciones aprobadas en el PIA, así mismo se registraron adecuaciones presupuestales para adquisición de mezcla asfáltica la cual se utilizará para programas de bacheo y rehabilitación de vialidades en distintas zonas de la ciudad, en la

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

partida de prendas de protección se realizaron adecuaciones para equipar al personal de la dirección de Bomberos como parte de las medidas de seguridad en sus labores diarias y en la partida de herramientas menores se registraron adecuaciones para adquisición de herramientas menores para la dirección de Servicios Públicos, es importante mencionar que en las partidas antes mencionadas se encuentran compromisos que serán devengados en el siguiente trimestre.

- **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-** Este capítulo presenta una variación de **\$237,121,979.95** la cual se ve reflejada principalmente por una ampliación con recursos provenientes del FORTASEG para llevar a cabo las acciones aprobadas en el PIA y por transferencias realizadas en las direcciones y contratación de servicios que vienen anexas en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN	CONCEPTO
ZOFEMAT	Remoción y traslado de sargazo de playas públicas
Servicios Públicos	Arrendamiento de maquinaria para programas de limpieza
Servicios Públicos	Arrendamiento de tracto camión con góndola
Contabilidad	Servicios de asesoría y elaboración de cuenta pública
Catastro	Servicio para incrementar la recaudación del impuesto predial
Recursos Humanos	Laudos y sentencias emitidos por autoridades correspondientes

Es importante mencionar que en las partidas antes mencionadas se encuentran compromisos que serán devengados en el siguiente trimestre.

- **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-** Este capítulo presenta una variación de **\$21,317,450.31** la cual se ve reflejada principalmente por una adecuación realizada en la Dirección de Educación en la partida de Ayudas Sociales para la adquisición de útiles escolares que se entregan a la población estudiantil de municipio es importante mencionar que en la partida antes mencionada se encuentra comprometida y que será devengada en el siguiente trimestre.
- **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.-** Este capítulo presenta una variación de **\$3,116,461.10**. En este capítulo del presupuesto se ve reflejada

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

una ampliación con recursos provenientes del FORTASEG para la adquisición de equipos de defensa de los cuerpos de la Dirección de Seguridad Pública los cuales se encuentran en proceso de licitación. Así mismo, se realizaron adecuaciones para reasignar presupuesto y destinarlo a otros servicios contratados.

- **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA.-** Este capítulo presenta un presupuesto aprobado de \$90,000,000.00 respecto del presupuesto modificado en este periodo que fue por la cantidad de \$50,000,000.00. En este capítulo del presupuesto se puede ver que aún no hay registros presupuestales del momento devengado, más, sin embargo, las obras para llevar a cabo durante el ejercicio ya se encuentran comprometidas y en proceso de ejecución.
- **CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES.-** En este capítulo se refleja una disminución total del presupuesto autorizado el cual fue por un monto de \$10,000,000.00 al segundo trimestre del presente ejercicio y que fue redireccionado para poder darle suficiencia a la contratación de servicios tecnológicos para eficientar la recaudación del impuesto predial por parte de la Dirección de Catastro”. **(Figura 2)**

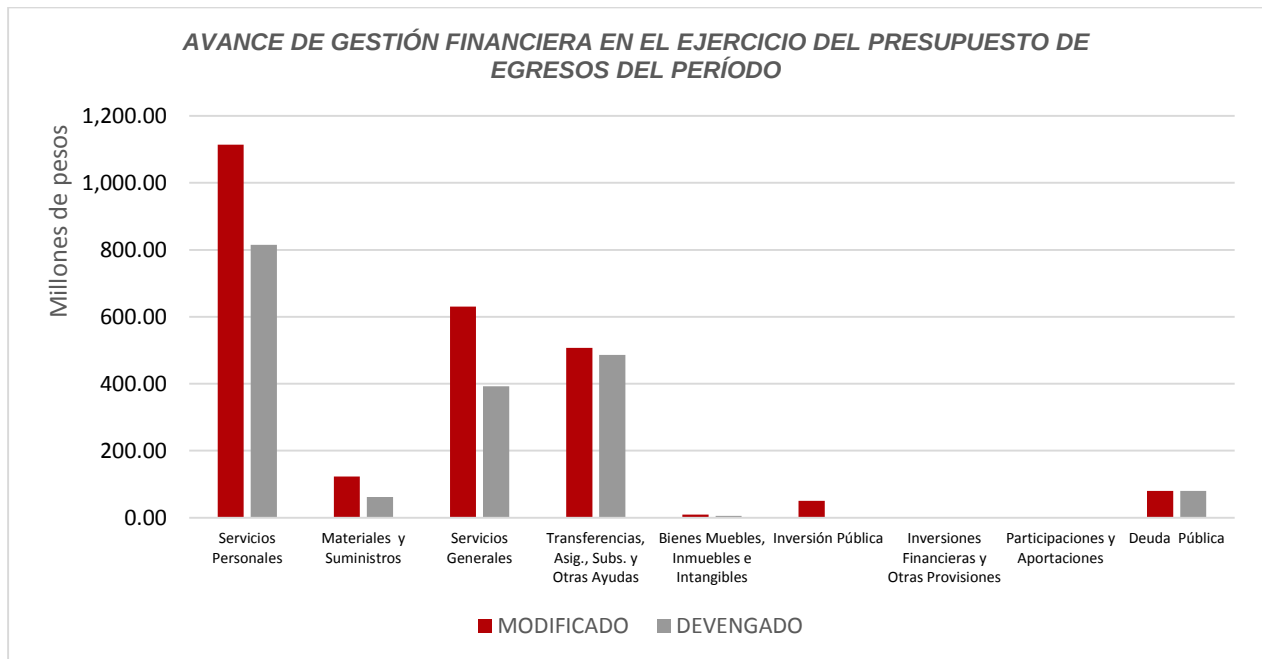


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **39.13%** y en el segundo el **24.64%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **36.23%** pendiente de recaudar.



Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **22.09%** y en el segundo el **22.28%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **55.63%** pendiente de devengar.

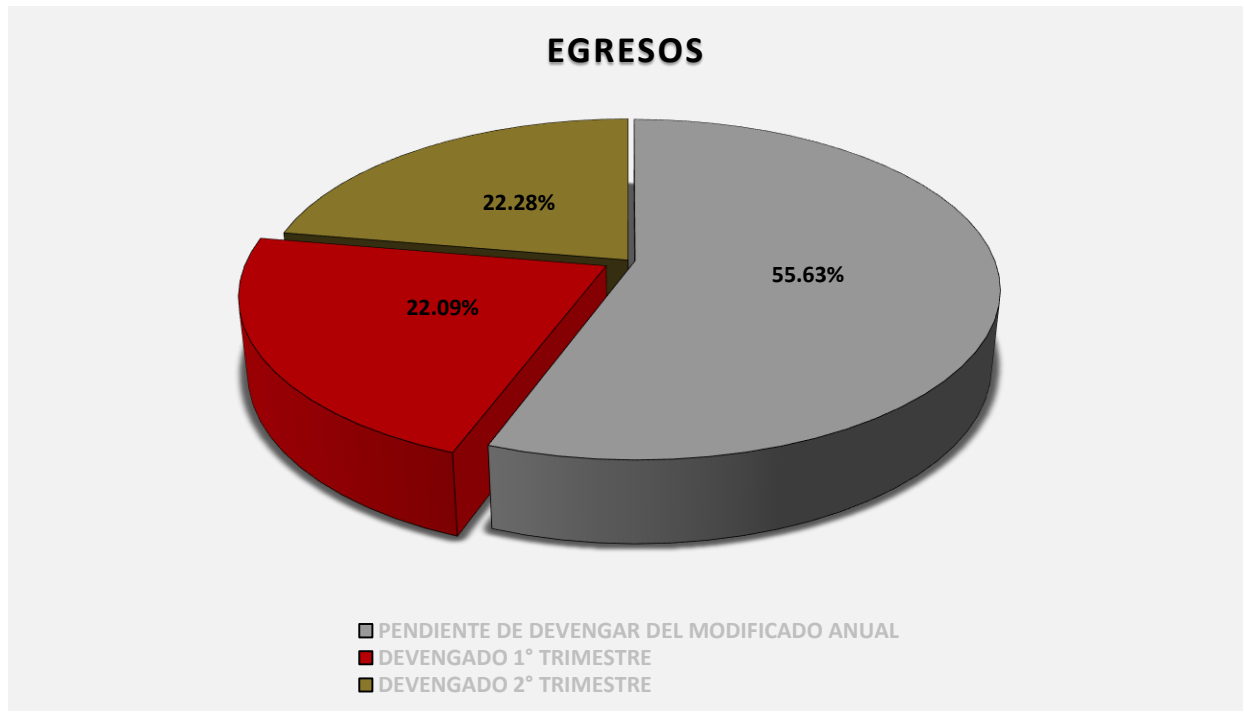


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Municipio de Benito Juárez** reporta **0%** de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio y no presenta los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se detalla información correspondiente.

Así mismo, cabe hacer mención que la entidad presenta oficio No. DGPM/1176/2019 de fecha 17 de julio de 2019 en el que se informa que la Cédula 4.2, relativa al avance de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, contiene únicamente las metas anuales programadas para cumplirse en los meses de julio a diciembre 2019 debido a que los Programas Presupuestarios (PP's) terminaron de elaborarse el último día del mes de junio en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo, la cual establece tres meses después de publicado el Plan Municipal de Desarrollo para su elaboración; durante el mes de julio estos PP's estarán siendo revisados para su presentación y aprobación en Cabildo, una vez que ya fueron aprobados en el COPLADEMUN. A partir del tercer trimestre de este año ya se tendrán registrados los avances en el cumplimiento de metas y objetivos.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.